



**CENTRO SUR**  
**S. Coop. And.**  
C.I.F.: F - 18019091

Estimado socio/a:

Por la presente se le convoca a la Junta de la Sección de la Organización de Productores de Frutas y Hortalizas Comunitaria que tendrá lugar el **Jueves 11 de septiembre** del 2025 en los locales de la Cooperativa, a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda, con el siguiente orden del día:

- 1.- Proposición y aprobación, si procede, del nuevo Programa Operativo 2026-2030 y dotación del fondo para la anualidad 2026.
- 2.- Aprobación, si procede, de la constitución del fondo operativo, forma de gestión y financiación de los fondos operativos anuales. Elección y Aprobación de la modalidad para gestionar el fondo operativo: cuenta exclusiva o cuenta auditada.
- 3.- Aprobación de las disposiciones para obtener el reembolso de las inversiones o valor residual de las mismas realizadas en explotaciones individuales en el marco del Programa Operativo, en caso de que el miembro cause baja de la organización.
- 4.- Aprobación de la delegación de competencias en el Consejo Rector de la Organización de Productores para la aprobación y presentación de solicitudes de modificación del Programa Operativo.
- 5.- Aprobación, si procede, de los contratos de prestación de servicios de confección de Centro Sur con Agromesia, S.Coop.And., Espafon, S.Coop.And. y Vegachauchina, S.Coop.And. en base al art. 9 del RD 532/2017 de 26 de mayo.
- 6.- Ruegos y preguntas.
- 7.- Nombramiento de socios para la aprobación del acta de esta sesión.

Esperando contar con su presencia, un cordial saludo.

Huétor Tájar, a 20 de agosto de 2025

El Consejo Rector

Fdo.: Antonio Fco. Zamora Sánchez

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº: \_\_\_\_\_ socio de la entidad Centro Sur, S.Coop.And. con número \_\_\_\_\_, cede su representación para la Junta de la Sección de la Organización de Productores de Frutas y Hortalizas Comunitaria del día 11 de septiembre del 2025 a D/D<sup>a</sup> con D.N.I. nº: \_\_\_\_\_

Fdo.: Art. 25 de los Estatutos de Centro Sur, S.Coop.And.: Cada socio tendrá derecho a un voto y podrá hacerse representar en la Asamblea/Junta por otro socio, o persona con la que conviva de manera habitual. Ningún socio podrá ostentar más de dos representaciones, ( su voto más el de dos socios representados).